

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



LAS BARRERAS ELECTORALES Y SU IMPACTO EN LA CONFIGURACIÓN DEL  
SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL ESTATAL (1988-2003)

TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

INDRANI LUCETTE BARRÓN ILLESCAS

DIRECTOR DE TESINA: LIC IGNACIO MARVÁN LABORDE

MÉXICO, D.F. FEBRERO DE 2006

## DEDICATORIA

*A mi abuela y a mi madre por  
la dedicación de toda una vida.*

## AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a las personas que de tiempo completo o de manera parcial contribuyeron a la realización de esta investigación. A mi director de tesina Ignacio Marván y a Javier Aparicio por sus valiosos comentarios.

A mis lectores Joy Langston y Benito Nacif por sus enseñanzas y por aceptar evaluar mi trabajo final del CIDE.

Agradezco de manera especial a Víctor Hernández, Gabriela García, Rodrigo Flores, Jérica Tapia, Melina Altamirano y Javier Márquez no sólo por la ayuda constante y la crítica siempre constructiva sobre mi trabajo sino también por su amistad.

Y en la parte no técnica de la realización de mi vida universitaria

Quisiera agradecer el apoyo incondicional que mi familia me ha dado a lo largo de una vida, en especial a mi madre. A mis tías Cora, Irma, Lourdes y Rocío por siempre procurar mi bienestar. A mis tíos Francisco y Mario por su protección.

Agradezco infinitamente a mis hermanos Daruny y Haziél por una existencia de complicidad. Muchas gracias pues ustedes son los responsables de que nunca me sintiera sola. En el mismo sentido agradezco a Ferry.

También quisiera agradecer a Ofelia Juárez por el ejemplo de fortaleza que siempre me ha dado.

Agradezco de la misma forma el cariño y apoyo que mis primos Lourdes, Alberto, Ricardo y Arturo siempre me han profesado. Al tiempo que agradezco con la misma intensidad la ternura que me dan mis sobrinos Yoné, Marisol y Ricardo.

De la misma forma y por razones imposibles de enumerar en una sola página agradezco a mis amigos: Lucía Ixtacuy, Laila Munayer, José Luis Caballero, Jovan Vite, Javier Ruiz, Viridiana Blake, Jordi Cartagena, Debora Luna, Alejandra López, Mauricio Hernández, Ismael Camargo, Mariana Amescua, Linda Silva y Julieta Medina.

Con el mismo cariño agradezco a Solángel Ruiz, Alexandre Bessette y María Fernanda López por haberme acompañado en una etapa muy importante de mi vida.

Por último quisiera agradecer a mi compañero Jean Pierre Franzidis por su constante apoyo, comprensión y estimulación, que cultivan cada día mi capacidad de asombro.

---

Y a ti Ares te agradezco porque aunque ya no estés aquí siempre me diste lo mejor.



## ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Determinantes del sistema de partidos.....	7
1.1 El caso mexicano.....	9
3. <i>Barreras a la entrada y permanencia</i> .....	11
4. Distribución de fuerzas políticas estatales 1988-2003.....	17
5. Escenarios políticos y <i>barreras a la entrada y permanencia</i> .....	19
5.1 Estados sin presencia importante de la oposición.....	20
5.2 Estados con presencia importante de la oposición.....	22
6. Evidencia empírica.....	23
6.1 Discusión de las variables.....	24
6.2 Modelo estadístico.....	26
6.3 Resultados.....	27
7. Conclusiones.....	32
Anexos.....	35
1. Estados y periodos.....	35
2. Variables de los modelos.....	37
Bibliografía.....	39

## 1.- INTRODUCCIÓN

En la vida política mexicana, tanto a nivel federal como estatal, el único medio para acceder al poder son los partidos políticos. El artículo 41 constitucional estipula que la función primordial de estos es “hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público”. Como lo demuestra este artículo constitucional, la existencia de los partidos políticos no es de poca importancia como tampoco lo son las reglas para su formación; de esto se desprende que el objetivo de esta investigación sea determinar cuáles son los requisitos a la entrada y permanencia que tienen mayor impacto en el sistema de partidos.

Para que un partido político sea reconocido como tal debe cumplir una serie de requisitos que varían de estado a estado y entre niveles de gobierno. A nivel federal estos requisitos se encuentran estipulados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en los artículos 24 al 32. A nivel estatal cada una de las entidades federativas cuenta con una legislación propia, como lo establece el artículo 116 constitucional.

Los requerimientos contenidos en estos códigos abarcan desde contar con un número determinado de afiliados hasta cubrir un determinado número de municipios del territorio estatal. Para el objetivo de este estudio he denominado *barreras de entrada y permanencia* a los requisitos reconocidos en la ley que de no cumplirse bloquearían la entrada de partidos políticos a la contienda electoral. Dentro de estos requisitos he seleccionado aquellos que no dependen directamente del partido político, me refiero a aquellos requisitos fijados por los congresos estatales. Estos requisitos pueden ser modificados y volverse o bien más incluyentes o sumamente restrictivos dependiendo de la correlación de fuerzas políticas en un momento dado.

Las implicaciones de estos requisitos cuando interactúan con el escenario político que ha vivido México a lo largo de su historia, sugieren múltiples preguntas. Tomando en cuenta el predominio que había tenido el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta finales de los 80 ¿son estos requisitos una barrera predeterminada al crecimiento del sistema de partidos? ¿Algunos constituyen barreras más efectivas que otros?

Debido a la ausencia de estudios sobre el tema fue necesario reunir información sobre *barreras de entrada y permanencia*<sup>1</sup> desde 1988 al 2003 para 29 estados de la República.<sup>2</sup> Este lapso de tiempo incluye entre cinco y seis periodos legislativos en las cámaras de los estados.<sup>3</sup>

La pregunta central, de donde se derivan las dos hipótesis de esta investigación es ¿si existen *barreras de entrada y permanencia* más efectivas que otras? Las hipótesis son las siguientes: A) Bajo un contexto de partido dominante, las *barreras a la entrada y permanencia* que posean un mayor impacto en el sistema de partidos serán modificadas en un sentido restrictivo para que este partido pueda conservar su supremacía. B) Bajo un contexto de presencia importante de la oposición, *las barreras a la entrada y permanencia* que posean un mayor impacto en el sistema de partidos serán modificadas de manera menos restrictiva para permitir la inclusión de más fuerzas políticas.

El análisis de regresión que tomó como variable dependiente el **número efectivo de partidos** y la **votación de los partidos pequeños** demuestra que el **registro condicionado** y la inclusión de una **barrera mínima** para el acceso a diputados de representación proporcional tienen un impacto significativo. Estas dos *barreras a la entrada y*

---

<sup>1</sup> Este es el nombre que le he dado al conjunto de requisitos que analizaré. Su especificación y la justificación de su inclusión se da en un capítulo posterior.

<sup>2</sup> Quintana Roo, Zacatecas y el Distrito Federal fueron excluidos del análisis por carecer de información fiable para el periodo de la muestra, con respecto a las *barreras de entrada y permanencia*.

<sup>3</sup> La diferencia entre el número de periodos se debe a la carencia de un calendario concurrente en las elecciones estatales. En México existen elecciones a nivel estatal prácticamente todos los años.

*permanencia* fueron relevantes bajo diferentes especificaciones con dominio absoluto por parte del PRI y en escenarios donde la oposición tiene una presencia importante. En el análisis descriptivo encontramos que estas dos variables son de las barreras que más cambios sufren bajo cualquier tipo de correlación de fuerzas políticas. En ambos escenarios, tanto con predominio del PRI como con mayoría de la oposición el **registro condicionado** y la **barrera mínima** son siempre más restrictivos.

Esta situación se invierte cuando existe una presencia importante<sup>4</sup> de la oposición, con excepción del escenario donde de una mayoría priísta se cambia a una mayoría perteneciente a otro partido: en este caso no hay cambios la mayoría de las veces, y si lo hay, se presentan de manera restrictiva.

Para demostrar lo anterior el texto se divide en cinco secciones. La primera hace un recuento de los elementos determinantes de los sistemas de partidos, con especial atención al caso mexicano. La segunda enumera y justifica las *barreras a la entrada y permanencia*. La tercera presenta el panorama político de las entidades federativas de 1988 a 2003. La cuarta presenta la interacción de las barreras electorales y los escenarios políticos. La quinta muestra los resultados del análisis estadístico y la última sección ofrece conclusiones.

## 2.- DETERMINANTES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS

Como se mencionó con anterioridad el objetivo de esta investigación es determinar cuáles son los requisitos a la entrada y permanencia que tienen mayor impacto en el sistema de partidos; para lograrlo es indispensable hacer una revisión de la literatura.

---

<sup>4</sup> “Importante” hace referencia a poseer una mayoría simple en la cámara.



En primer lugar es importante analizar los mecanismos que regulan la participación de los ciudadanos de manera institucional, es decir, si el tipo de sistema es mayoritario, proporcional o mixto; de allí, las consideraciones giran en torno a otras características como la boleta, las candidaturas, tipo de registro de partido y las circunscripciones.

Duverger (1957) afirma que el tipo de sistema electoral determina el número de partidos, es decir, cuando un sistema es mayoritario se generan los incentivos para el bipartidismo, y que los sistemas de representación proporcional dan como resultado sistemas multipartidistas. Las características de estos sistemas fueron analizadas por Sartori (2001). Los sistemas mayoritarios, también denominados de pluralidad, buscan un vencedor indiscutible, se presentan comúnmente en distritos de un solo representante: “...quien gana en un sistema plural es el que pasa la meta primero y en consecuencia muchas veces es un exponente de la minoría más numerosa...” (Sartori 2001: 19).

Por otro lado, los sistemas de representación proporcional intentan transformar de manera proporcional los votos en escaños; sin embargo, “No es correcto suponer que la proporcionalidad de un sistema de representación proporcional sólo se establece aplicando las formulas que transforman los votos en escaños; también está retratada más decisivamente por el tamaño del distrito electoral” (Sartori 2001: 19).

Además de los principios de elección, existen otros elementos normativos de un sistema electoral (tabla 1). La interacción de estos elementos genera una gran variedad de sistemas. Sin embargo, el análisis del impacto de cada uno está fuera del alcance de este trabajo.

<b>Cuadro 1.- Principales elementos normativos de un sistema electoral</b>	
<b>Referidos principalmente a la expresión de las preferencias individuales</b>	<b>Referidos principalmente a la conversión de preferencias en la designación de titulares en el poder</b>
Capacidad electoral activa y pasiva	Magnitud de distrito
Regulación del registro/ censo electoral	Delimitación del distrito
Ordenación del proceso electoral	Prorrateo electoral
Autoridad reguladora del proceso	Fórmula electoral
Regulación de las campañas	Barrera electoral legal
Regulación de la financiación electoral	Magnitud o tamaño del órgano a elegir
Calendario de convocatorias electorales	
Modalidad de voto	

Fuente: (Vallès & Bosch 1997: 36)

Seymour M. Lipset y Stein Rokkan (1967) ofrecen una perspectiva complementaria. A partir de los *clivages* sociales intentan comprender el sistema de partidos políticos europeos; “los sistemas de partidos se encuentran sujetos a la estructura social, y las instituciones (entre otras el sistema electoral), se hallan insertas en el marco del sistema de conflictos existente” (Lipset & Rokkan en Nohlen 2004: 46). Cox presenta una visión similar:

[...] he destacado dos amplias influencias en el resultado del juego de coordinación electoral, sea a nivel distrito, sea a nivel nacional: en primer término, la naturaleza del procedimiento electoral pertinente a cada nivel (el sistema electoral local, que permite elegir a los legisladores y el procedimiento electoral nacional, que permite elegir a los ejecutivos); en segundo término la naturaleza de los actores sociales y de los *clivages* involucrados en cada nivel (Cox 1997: 261).

En suma, es posible afirmar que la interacción de los elementos técnicos y los *clivages* sociales determinan el sistema de partidos.

## 2.1 EL CASO MEXICANO

Las características del sistema mexicano fueron delimitadas en 1977. La primera fue establecer la figura de los partidos políticos a nivel constitucional. La segunda fue el establecimiento del *sistema mixto con dominante mayoritario*, vigente en la actualidad. En

el nivel federal significaba otorgar el 25% de la cámara de diputados para que se eligieran por medio del sistema de representación proporcional. Nohlen explica el funcionamiento del sistema.

En el caso de la representación por mayoría con lista adicional proporcional o sistema segmentado, el resultado total de la elección se conforma a partir de dos resultados parciales separados: uno desproporcional y el otro proporcional. El efecto desproporcional depende aquí de una manera decisiva de la relación numérica entre los escaños adjudicados según la fórmula mayoritaria en circunscripciones uninominales y los escaños adjudicados mediante una lista de partido de acuerdo con la fórmula proporcional (mitad-mitad; dos tercios-un tercio, etc.). Los sistemas segmentados muestran un efecto desproporcional menor que el de los sistemas mayoritarios clásicos; pero con respecto a sus consecuencias sobre la proporcionalidad entre votos y escaños, se acercan más a la representación por mayoría que a la proporcional, se pueden ordenar generalmente en el principio por representación por mayoría (Nohlen 2004:117)

Además de los elementos técnicos especificados en el párrafo anterior es necesario mencionar otros dos aspectos. El primero se refiere al federalismo; éste ocasiona una gran heterogeneidad en las normas estatales. El artículo 40 establece que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental”. Lo que se ve confirmado en el artículo 116 constitucional “Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes;”

El segundo aspecto es el predominio del PRI antes de 1988.

a) en primer lugar, el PRI tuvo una similitud con los sistemas de partido único, como los del bloque socialista, en virtud del monopolio virtual que ejercieron tales partidos sobre la política y el hecho de que estos mantuvieran vínculos orgánicos con el Estado, lo que garantizaba su permanencia en el poder mientras el régimen lograba perdurar; b) en segundo, el PRI mostró similitud con los llamados sistemas de partido dominante, en los que un partido controla el gobierno por varias décadas consecutivas, pero a partir de mecanismos que, no siendo incompatibles con la democracia, pueden encontrarse en la dinámica mexicana (Crespo 1999:16).

Bajo este contexto se encontró México en 1988, cuando el PRI poseía todas las gubernaturas y la mayoría de todos los congresos, lo que implica el poder para acomodar y modificar las reglas electorales a su conveniencia, incluidos los requisitos de entrada y permanencia de los partidos políticos. La presencia de reglas heterogéneas aunada a la existencia de un partido que busca la predominancia nos lleva a buscar escenarios que podrían explicar el cambio en las reglas.

Las leyes electorales no se modifican fácilmente, siempre y en cualquier lugar. a) haya una incertidumbre sustancial contra la cual incluso los ganadores deseen asegurarse; b) los ganadores piensen que la situación electoral ha cambiado y, por tanto, las viejas reglas electorales ya no les sirven lo suficiente, en cuyo caso pueden coincidir en cómo manipular las reglas para obtener beneficios en el corto plazo... c) el régimen electoral haya llegado a simbolizar un régimen político impopular, de manera que los políticos se hallen fuertemente presionados por la opinión pública para reescribir el código (Cox 1997: 26).

La combinación entre elementos técnicos y características sociales de cada entidad federativa hace que cualquiera de los escenarios planteados por Cox pueda presentarse en los estados dentro de este estudio.

### 3. BARRERAS A LA ENTRADA Y PERMANENCIA

He denominado *barreras a la entrada y permanencia* a ciertos requisitos reconocidos en la ley que de no cumplirse bloquearían la entrada de partidos políticos a la contienda electoral. Dentro de estos requisitos he seleccionado aquellos que no dependen directamente del partido político. Me refiero a aquellos requisitos que fija el congreso. “Contrariamente a la barrera fáctica que existe en los diferentes tamaños de las circunscripciones, la barrera legal está determinada por la ley” (Nohlen 2004: 69).

A nivel estatal, las entidades federativas tienen derecho a incrementar o modificar estos requisitos, siempre y cuando no contravengan a la Constitución Federal. Debido a la gran variación de los requisitos a nivel estatal, seleccioné las *barreras de entrada* y

*permanencia* establecidas por el COFIPE del 2003 para contrastarlas con la legislación de cada estado, con el fin de analizar el desempeño de estas reglas a lo largo del tiempo.

Es importante en qué fase del procedimiento de escaños se aplica la barrera “en el primero, segundo o posteriores procedimientos de asignación de escaños. De ello dependen los efectos de la barrera legal” (Nohlen 2004:69). A continuación se explica la importancia de las barreras seleccionadas.

<b>Cuadro 2.- Descripción de las barreras a la entrada y permanencia</b>			
Momento en la elección	Actor Político	Variable	Codificación
<b>Antes</b>			
<b>Barreras de entrada</b>	<b>Partidos políticos</b>	Partido estatal	El hecho de que la legislación estatal permita o no la existencia de partidos estatales.
		Afiliados	Esta barrera retrata el número de individuos requeridos para la formación de un partido estatal. Se registró como porcentaje de la lista nominal de electores correspondiente a cada estado.
		Municipios	Captura la cobertura geográfica que debe de tener una organización que quiera ostentarse como un partido político. Está medida cómo el porcentaje de municipios requeridos con respecto al total que posee un estado.
		Registro condicionado	La existencia o no de esta manera de registro.
		Fusiones	Retrata la posibilidad que tienen los partidos de unirse sin que por fuerza se necesite un nombre nuevo al de alguno de los integrantes.
		Tiempo de registro de partido	Meses anteriores a la elección que un partido puede registrarse y ostentarse como partido político estatal.
	<b>Candidato</b>	Tiempo de registro de candidato	Se registran los días anteriores a la elección en que un individuo ya puede ostentar la embestidura de candidato. Esto con miras a la posible duración legal de la campaña.
		Coaliciones	Si la legislación estatal permite o no las coaliciones en todo momento incluyendo la primer participación de un partido político en elecciones.
		Candidaturas Independientes	Se analizó si existía la posibilidad de candidaturas independientes a nivel del congreso estatal.

<b>Después</b>			
<b>Barreras de permanencia</b>	<b>Partidos políticos</b>	Pérdida de registro	Contiene el porcentaje de votación mínimo necesario para la conservación del título de partido político (los derechos y obligaciones que esto involucra).
		Barrera mínima	Registra el porcentaje de votación mínimo necesario para poder participar en la repartición de los diputados de representación proporcional de acuerdo a la fórmula previamente establecida.

Fuente: Elaboración propia con base en el COFIPE de 2003

Un proceso electoral comprende diferentes etapas. Inicia con la preparación de la elección, prosigue la jornada electoral; posteriormente se obtienen los resultados y las declaraciones de validez de las elecciones legislativas y se da por terminado con la declaración de validez de las elecciones de Ayuntamientos y de Gobernador del Estado. Dentro de la primera etapa de este proceso las primeras nueve barreras deben ser superadas.

En primer lugar, registré si se permitían los **partidos estatales** ya que este tipo de partidos no se encontraban estipulados en la mayoría de las legislaciones estatales a principios de los 80. Los partidos que quisieran participar a este nivel tenían que conseguir un registro definitivo como partidos nacionales. La implicación directa del establecimiento de los partidos estatales fue la consolidación de fuerzas locales muy distintas a la central.

El **número de afiliados** y la **cantidad de municipios** en los que las organizaciones debían tener presencia fueron requisitos que se sumaron al permiso para el establecimiento de fuerzas políticas locales. Estos dos pretenden comprobar un arraigo dentro del estado. Sin embargo, cuando son utilizados en sus extremos, es decir, un número exagerado de afiliados o la cobertura total de los municipios, pueden representar una barrera insuperable para las nuevas fuerzas políticas. Baja California es un ejemplo del cambio drástico en la cobertura geográfica que debe tener una organización para llegar a ser partido político. En 1995 no existía un porcentaje requerido. Para 1996, año electoral, se necesitaba cubrir el 80% del territorio. Este cambio drástico generó conflictos para garantizar dicha cobertura.

La variable **registro condicionado** es interesante tanto a nivel estatal como federal ya que en este último

[...] ninguno de los partidos que accedió al reconocimiento legal optó por esta fórmula [registro definitivo]...Fue el registro condicionado al resultado de las elecciones la puerta que utilizaron en un primer momento todos los nuevos partidos para lograr su reconocimiento (Aguirre et al 1997:312).

La idea de ofrecer una puerta con menos requisitos fue determinante para el crecimiento del sistema de partidos<sup>5</sup>. La facilidad con la que se podía permanecer en la contienda electoral, si se accedía por este medio, hizo la existencia del registro condicionado sumamente intermitente. Todas las entidades federativas permitieron esta figura en algún momento entre 1988 y 2003. La idea, con las mínimas variaciones de cada estado, era que el partido presentara su declaración de principios, programa de acción, estatutos, acreditara que representaba una corriente de opinión y que comprobara haber realizado actividades políticas permanentes anteriores a la solicitud. Con ello obtenía un registro condicionado a que el partido obtuviera un porcentaje determinado de la votación. Una vez cumplido este último requisito, el partido obtenía su registro definitivo.

Dentro del mismo periodo del proceso electoral se tienen que dar a conocer las **fusiones**. La fusión tiene como objetivo la formación de un nuevo partido, o la subsistencia de uno solo de ellos. El problema con esta figura asociativa es que a veces no es permitida, lo que puede llegar a mermar el posterior desarrollo de una nueva fuerza política.

La siguiente variable de este bloque, **tiempo de registro de partido**, se mueve de manera semejante a **tiempo de registro de candidato**, que es la primera de las variables que regulan el comportamiento del candidato dentro de la etapa de preparación de la

---

<sup>5</sup> A nivel federal el registro condicionado fue el responsable de la existencia de los partidos más pequeños. Ninguno de ellos se formó mediante el registro definitivo. "... [T]res partidos obtuvieron su registro condicionado para participar en las elecciones de 1991: el Partido Revolucionario de los Trabajadores, que lo había perdido en los comicios de 1988, el Partido del Trabajo y el Partido Ecologista de México "(Aguirre *et al.* 1997:323).

elección. De esta división hay que tomar en cuenta que “las regulaciones técnicas de las candidaturas inciden con claridad en la formación de las preferencias de los electores y, por consiguiente, en los resultados electorales” (Nohlen et al. 1998: 339). Considerando lo anterior, tiempo de registro de partido y tiempo de registro de candidato fueron incluidas por estar íntimamente relacionados con la duración legal de las campañas.

[...] este punto es importante porque de él depende en una forma casi directamente proporcional, la dosificación, la magnitud y la intensidad de los recursos que los partidos políticos han de invertir en una campaña electoral...De esto se desprende, evidentemente, que la duración de las campañas no es un dato ni una regla políticamente neutra: favorece en un principio a aquellos partidos que cuentan de por sí con más recursos...A guisa de comparación baste señalar que en países de un mayor grado de desarrollo como Francia, Canadá y Holanda permiten campañas del orden de 21 días (Becerra et al. 1996:76).

Al final de los 80 ninguna regulación estipulaba la duración de la campaña; de ahí que para tener el número total de días para tiempo de registro de candidato y meses para tiempo de registro del partido, se tomó como inicio de estos periodos la fecha de registro ante la autoridad electoral y como final el día de la elección. Continuando con las candidaturas analicé la situación de las **coaliciones** donde la lógica radica en presentar candidaturas comunes. El aspecto primordial a registrar con respecto a las coaliciones es que su existencia no siempre estuvo asegurada. “Si bien en los organismos electorales los partidos coaligados debían actuar como un solo partido, para efectos de mantener su propio registro solamente tenían que establecer el orden jerárquico para que se les contabilizara la votación necesaria para conservar el registro” (Aguirre et al 1997:318).

El siguiente aspecto considerado fueron las **candidaturas independientes**, donde “El tema esencial es si debe reservarse a los partidos políticos formalmente constituidos el monopolio de la presentación de las candidaturas o, en cambio, deben habilitarse otras



instancias políticas o sociales o, incluso, hasta a grupos de ciudadanos la presentación de aquellas” (Nohlen et al. 1998: 353). La posibilidad de su existencia motivó su registro.

En la medida que toda la sociedad tiene la oportunidad de participar en la etapa de conformación de los elencos gubernamentales, específicamente del poder político es posible advertir que no se presentan en esa sociedad debates sobre la legitimidad de origen de los gobernantes que lo ejercen. En este sentido, la participación social en la formación del poder tiende a fortalecer el consenso. La crisis de representatividad por parte de la dirigencia política en distintas sociedades no responde a un descreimiento en cuanto al valor de la participación electoral, sino, en otros aspectos, al monopolio que tiene los partidos políticos para la presentación de candidaturas mediante el sistema de listas cerradas. En realidad esa crisis se debe a un déficit de participación que las sociedades perciben (Jackisch 1997:56).

Las *barreras de entrada y permanencia* que hasta aquí se han analizado corresponden a dos actores políticos, que en sistemas distintos al mexicano, serían diferentes, uno es el partido político y el otro es el candidato. Sin embargo, en México, las candidaturas únicamente pueden ser postuladas por los partidos políticos, de allí, que fueran considerados los requisitos que deben cumplir los candidatos junto con aquellos que deben de ser cubiertos por los partidos políticos.

Después de la jornada electoral se encuentra la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Esta etapa contiene las dos últimas barreras analizadas. La primera es la **pérdida de registro**, que es el porcentaje de la votación requerido para conservarse en la contienda electoral. Su existencia es intermitente y suele modificarse a la par de la **barrera mínima** conocida también como barrera legal (Nohlen et al. 1998). Para su análisis hay que tomar en cuenta

[...] la aplicación de la fórmula electoral [que] convierte la distribución de votos emitidos en reparto de escaños entre los partidos y candidatos concurrentes a la elección. Pero en algunos sistemas no todos los partidos o candidatos participan siempre en dicho reparto. Esta exclusión es el resultado de un requisito legal por el que se establece que, para participar en la distribución de escaños, los partidos o candidaturas habrán de reunir un apoyo electoral mínimo. Este requisito es calificado como <barrera mínima> o <umbral>, que separa a los partidos o candidatos según sean admitidos al reparto de escaños. El objetivo de esta barrera es evitar un excesivo fraccionamiento en la composición del parlamento (Vallés et al. 1997:105).

Sobre este último punto quisiera tomar en cuenta dos ejemplos:

En Alemania, la existencia de una barrera legal ha tenido cierta importancia, ya que aceleró el proceso de concentración en los grandes partidos, redujo las oportunidades de representación de los partidos pequeños y limitó las posibilidades de partidos nuevos de establecerse políticamente (sin excluirlos por completo, como se temió antes del éxito electoral de los Verdes). La barrera del 5% ha contribuido a consolidar el sistema de partidos existentes (Nohlen 2004: 71).

En la misma línea “Vale señalar que la Constitución portuguesa de 1976 en su artículo 155.2 prohíbe hacer depender de una barrera legal el ingreso de un partido al Parlamento” (Nohlen 2004: 71).

Como puede verse, cada una de las *barreras a la entrada y permanencia* tiene una lógica política que la hace relevante. El manejo individual o en conjunto de estas barreras puede constituir un mecanismo legal de control sobre el crecimiento del sistema de partidos políticos. En la siguiente sección se describe el panorama político, es decir, la composición de fuerzas en los congresos estatales dentro de 16 años que cubre el periodo de estudio.

#### 4. DISTRIBUCIÓN DE FUERZAS POLÍTICAS ESTATALES 1988-2003

El análisis comprende de 1988 a 2003 debido a dos razones. La primera es que en 1988 existió un dominio del PRI en todas las entidades federativas tanto a nivel ejecutivo como a nivel legislativo, lo que nos ofrece un buen punto de partida para comparar periodos subsecuentes. El segundo motivo radica en que es en 1989 cuando el PAN gana la primer gubernatura, lo que fue considerado como un avance importante de la oposición. La pérdida de una gubernatura podría traducirse en incentivos para reformar o hacer más estrictos los requisitos de entrada y permanencia.

Hasta 1988, la competencia más feroz entre dos o más contrincantes se daba al interior del partido en el gobierno. Afuera, entre los partidos políticos, la competencia era a menudo limitada por el poder, a través de herramientas como la aprobación de las reformas electorales que permitían la manipulación de la fórmula electoral y de los requisitos para registrar a los partidos con derecho a participar en las elecciones (Méndez 2003:141).

De los 29 estados registrados, ocho presentan un dominio total por parte del PRI. Estos estados son: Campeche, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Tamaulipas.

Como se mencionó anteriormente, es en 1988 cuando el PRI posee todas las gubernaturas y la mayoría en cada una de las cámaras. Al observar el siguiente periodo de elecciones sólo tres estados tienen una presencia importante de la oposición: Baja California, donde el Partido Acción Nacional (PAN) obtiene la gubernatura y ningún partido tiene la mayoría del Congreso; Chihuahua donde tanto el poder ejecutivo como el legislativo pasan a ser panistas; y, por último, Durango donde el PRI pierde el control del Congreso. Cuando se observa la muestra a lo largo del tiempo se puede ver un avance de la oposición.

Para mediados de los 90 (1995-1996) ya eran ocho los estados que poseían presencia importante de la oposición. El PAN tenía cinco gubernaturas: Jalisco, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua y Guanajuato. Con respecto a los Congresos de estos estados el PAN poseía la mayoría del Congreso de Jalisco, mientras que en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Durango y el Estado de México no se había concretado ninguna mayoría. El PRI mantenía la mayoría en los congresos de Chihuahua y Guanajuato.

Para 2003, el último año de la muestra, trece estados poseen un gobernador de oposición: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán. En los siguientes estados el PRI no poseía una mayoría en los congresos: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

En suma, en 1988 sólo tres estados de la República, tenían presencia importante de la oposición. Estos tres estados representan el 10% del total de 29 estados estudiados aquí. Para 1995, seis años después del inicio de la muestra encontramos que es el 28% la que cuenta con presencia de la oposición. Para terminar es en el 2003 cuando la oposición tiene un 45% de posicionamiento en la República mexicana. Este panorama nos da una guía para pasar al siguiente análisis, pues sabemos que los actores moldean sus estrategias de acuerdo a los distintos escenarios políticos que enfrentan.

##### 5. ESCENARIOS POLÍTICOS Y *BARRERAS A LA ENTRADA Y PERMANENCIA*

La distribución de fuerzas políticas nos permite agrupar a los diferentes estados en categorías para la comprobación de las hipótesis. En primer lugar, se hará el recuento de la situación de los estados donde la alternancia en el poder no se ha llevado a cabo; posteriormente se analizarán aquellos donde la oposición al PRI ha tenido presencia. Esta última categoría posee cuatro divisiones. La primera refleja la situación de las *barreras de entrada y permanencia* donde el PRI tiene la gubernatura pero ningún partido obtiene la mayoría en el congreso. La segunda especifica los estados en que la gubernatura y la mayoría en el congreso pertenecen a la oposición. La tercera indica cuando la gubernatura es de oposición pero ninguna fuerza política obtuvo la mayoría. La última retrata cuando la gubernatura pertenece a algún partido de oposición y el congreso del estado tiene mayoría priísta. De todas estas categorías se reportarán los cambios efectuados a las *barreras de entrada y permanencia*.

Ante estos escenarios resulta conveniente recordar la Hipótesis A:

*Las barreras a la entrada y permanencia que posean un mayor impacto en el sistema de partidos, serán modificadas, bajo un contexto de partido dominante, en un sentido restrictivo para que este partido pueda conservar su supremacía.*

#### 5.1 ESTADOS SIN PRESENCIA IMPORTANTE DE LA OPOSICIÓN<sup>6</sup>

Ocho son los estados que no han tenido a la oposición ni en la gubernatura ni como mayoría en el congreso estatal en el tiempo que retrata la muestra. Estos estados son: Campeche, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Oaxaca. A estos estados se agregan 21 más que en algún momento presentaron la predominancia del PRI.<sup>7</sup> Conocer el tipo de *barreras a la entrada y permanencia* que el partido dominante modifica me permitió ver si los cambios se realizaron con la intención de dificultar la entrada de nuevas fuerzas políticas y/o su permanencia.

La frecuencia de los cambios en esta categoría es interesante. Son muy pocos en general, sobre todo en los primeros ocho estados. El caso más extremo es Oaxaca donde se presentan un sólo cambio en estas reglas. De 1988 a 1992 el registro condicionado estaba prohibido, fue en 1993 cuando se permitió. Esta es la única modificación en todas las barreras dentro de los 16 años que abarca la muestra. En una situación parecida se encuentra Veracruz, donde hubo cuatro cambios en 1997. La pérdida del registro y la barrera mínima para obtener diputados de representación proporcional pasaron de 1.5% a 2%, de no pedir la presencia en determinado porcentaje de los municipios se exigió cubrir al menos el 67% del total que el estado posee y por último, de 96 días para el registro del candidato se otorgaron 126.

---

<sup>6</sup> No podemos negar la presencia de la oposición en estos congresos estatales, sin embargo, esta no se ha posicionado en una situación importante donde tenga poder de decisión sobre las *barreras* aquí analizadas.

<sup>7</sup> La enumeración de los estados y los años de este escenario y de los siguientes, se encuentra en el Anexo 1.

Un ejercicio similar se realizó con el objetivo de mostrar un agregado de los cambios a las barreras a la entrada y permanencia de todos los estados en los respectivos años que los hacen entrar en esta categoría.

<b>Cuadro 3.- Cambios en las barreras a la entrada y permanencia en entidades sin presencia de la oposición</b>					
<b>Barreras a la entrada y permanencia</b>	<b>No de cambios</b>	<b>No de cambios/años de este escenario político</b>	<b>Barreras a la entrada y permanencia</b>	<b>No de cambios</b>	<b>No de cambios/años de este escenario político</b>
Partidos estatales	6	.01013	Tiempo de registro de candidato	48	0.1621
Afiliados	13	0.0439	Coaliciones	0	0
Municipios	18	0.0608	Candidaturas independientes	3	0.0101
Registro condicionado	14	0.0472	Pérdida de registro	25	0.0844
Fusiones	11	0.0371	Barrera mínima	33	0.1114
Tiempo de registro de partido	27	0.0912			

Fuente: Elaboración propia con base en los Códigos electorales estatales de 1988-2003.

Las modificaciones hechas a las barreras resultaron en condiciones de mayor restricción a cómo se encontraban en el año de 1988. Este fenómeno se acentuó en las entidades federativas donde en ningún momento se presentó alternancia. Con motivo de comparar estos resultados con los cambios realizados bajo el escenario donde un gobierno tenía importante presencia de la oposición, se contabilizaron los cambios a las barreras en este contexto.

Para poder realizar una comparación en la incidencia de cambios entre los distintos escenarios políticos se han tomado el número de cambio efectuados a cada una de las *barreras de entrada y permanencia* y se les han dividido entre el número de años que el determinado escenario político duró.

## 5.2 ESTADOS CON PRESENCIA IMPORTANTE DE LA OPOSICIÓN

Para pasar a la siguiente etapa del análisis es recomendable recordar la hipótesis B.

*Las barreras a la entrada y permanencia que posean un mayor impacto en el sistema de partidos, serán modificadas, bajo un contexto de presencia importante de la oposición, de manera menos restrictiva para permitir la inclusión de más fuerzas políticas.*

Cuadro 4.- Cambios a las barreras de entrada y permanencia bajo presencia importante de la oposición								
Escenarios políticos Barreras	1.Gubernatura priísta y congreso sin mayoría		2.Gubernatura y congreso con mayoría de oposición		3.Gubernatura de oposición y congreso con mayoría priísta		4.Gubernatura de oposición y congreso sin mayoría perteneciente a un mismo partido	
	No de cambios	No de cambios/años de este escenario político	No de cambios	No de cambios/años de este escenario político	No de cambios	No de cambios/años de este escenario político	No de cambios	No de cambios/años de este escenario político
Partido estatal	0	0	0	0	1	0.0625	6	0.1818
Afiliados	3	0.0857	0	0	0	0	0	0
Municipios	3	0.0857	1	0.0384	2	0.125	2	0.0606
Registro condicionado	2	0.0571	1	0.0384	1	0.0625	2	0.0606
Fusiones	3	0.0857	0	0	1	0.0625	1	0.0303
Tiempo de registro del partido	2	0.0571	0	0	1	0.0625	4	0.1212
Tiempo de registro de candidato	6	0.1714	2	0.0769	1	0.0625	8	.2424
Coaliciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Candidaturas independientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdida de registro	3	0.0857	1	0.0384	2	0.125	9	0.2727
Barrera mínima	2	0.0571	1	0.0384	5	0.3125	9	0.2727

Fuente: Elaboración propia con base en los Códigos electorales estatales de 1988-2003.

El recuento de los cambios realizados a las *barreras de entrada y permanencia* nos permite ver que es el **tiempo de registro de candidatos** la barrera que más se mueve en presencia de la oposición. Los cambios fueron para hacer el sistema menos restrictivo. Sin

embargo, refiriéndome a todas las barreras, cuando de una mayoría en el congreso perteneciente al PRI se pasa a una mayoría de oposición los cambios se presentan de manera restrictiva. Este comportamiento se debe a que el partido que ha ganado la mayoría en el congreso se ve beneficiado por las reglas que antes favorecían al partido dominante, lo que no le genera ningún incentivo para cambiar el *status quo*.

Realizando la comparación de las tablas 3 y 4 podemos observar que existen dos barreras que presentan constantes cambios, estas barreras son **la barrera mínima** y el **tiempo de registro de candidato**. El sentido del cambio de la segunda variable se muestra restrictivo bajo dominio del PRI y menos restrictivo en caso contrario. Por otro lado la **barrera mínima**, bajo cualquier escenario, presenta cambios restrictivos. La barrera que a lo largo del estudio no presentó ningún cambio fue la de **coaliciones**. En todos los estados estaban permitidas en el periodo de tiempo que se tomó para este estudio. Sin embargo, los requisitos específicos de cada estado era lo que las convertía en más o menos restrictivas.

La descripción anterior nos permitió observar que tanto en escenarios de dominio del PRI como en casos de presencia importante de la oposición, las barreras que más cambios sufren son el tiempo de registro de candidato y la barrera mínima. A continuación se presentan los resultados de un análisis de regresión multivariada, para corroborar el impacto de esas barreras en el sistema de partido.

## 6. EVIDENCIA EMPÍRICA

El complemento del análisis descriptivo incluye la formulación de cuatro modelos estadísticos donde se demuestra el impacto de las *barreras a la entrada y permanencia*. Los dos primeros modelos toman al número *efectivo de partidos* como variable dependiente,



mientras que la *votación obtenida por los partidos pequeños* es la variable de los dos últimos modelos.

La elección de realizar pruebas con dos variables dependientes se llevo a cabo con la intención de proporcionar una pruebas más robusta sobre cuáles son las barreras que tienen mayor influencia en el sistema de partidos.

#### 6.1 DISCUSIÓN DE LAS VARIABLES.

Los resultados empíricos de este trabajo se basan en el estudio de 29 estados de la República Mexicana en un periodo que comprende en promedio cinco legislaturas, es decir, 16 años. Para recabar la información correspondiente se consultaron los Códigos Electorales vigentes de 1988 al 2003. La elección de este periodo de tiempo, como se mencionó con anterioridad, obedece a que la presencia de la oposición aumentó de manera significativa a partir de 1989, con la conquista de la gubernatura de Baja California.

Los dos primeros modelos tienen como variable dependiente<sup>8</sup> al **número efectivo de partidos** (Taagepera y Shugart 1989), que es una medida que pondera el tamaño de los partidos basado en las proporciones de los votos que obtiene<sup>9</sup>, mientras que los dos últimos tienen la **votación obtenida por los partidos pequeños**. Esta última variable comprende en agregado la votación que obtuvieron todos los partidos exceptuando al PRI y al PAN. La inclusión del PRD en este agregado obedece a que éste se presenta de manera minoritaria en la mayoría de la muestra. Los datos para la construcción de estas dos variables dependientes fueron obtenidos de la base México Electoral de la División de estudios económicos y sociopolíticos de Banamex.

---

<sup>8</sup> La codificación de las variables tanto dependientes como independientes se encuentra en el Anexo 2.

<sup>9</sup> La medición se realizó mediante la fórmula  $NEP=1/\sum p_i^2$

Las variables independientes incluidas para los modelos se pueden dividir en tres bloques. El primero comprende las *barreras de entrada y permanencia*: **partido estatal, afiliados, municipios, registro condicionado, fusiones, tiempo de registro de partido, tiempo de registro de candidato, coaliciones, candidaturas independientes, pérdida de registro y barrera mínima**.<sup>10</sup> Los datos correspondientes a esta parte se obtuvieron directamente de los códigos vigentes de cada una de las entidades federativas.

Conciente de que no sólo las *barreras a la entrada y permanencia* determinan el número efectivo de partidos, se han incluido otros tipos de variables de control. Dentro del mismo bloque institucional se encuentran el **prorrateo electoral** que es una medida aproximada de la magnitud de distrito de representación proporcional. Esta variable fue el resultado de la división de la población entre el número de escaños asignados para representación proporcional. A estas variables se une la variable **sistema de pluralidad** que retrata la proporción de la cámara asignada a la elección por mayoría, lo que retrata de manera indirecta es la singularidad del sistema mexicano de mixto con dominante mayoritario.

En el siguiente bloque se encuentran dos *clivages* determinantes de la sociedad mexicana: el **urbano-rural** y el **indígena**. Los *clivages* como determinantes del sistema de partidos es una propuesta tomada de Amorim Neto y Cox (1997). Ellos establecen tres *clivages* relevantes: urbano-rural, el indígena y el religioso. El último de los *clivages* no ha sido incluido en este estudio por considerar a la población mexicana homogénea en el aspecto religioso. Datos tomados de los censos nacionales de población desde la década de

---

<sup>10</sup> La manera en cómo se registraron las variables para la realización del modelo se encuentra en el Anexo 2.

los 80 a la fecha demuestran esta “hegemonía” católica<sup>11</sup>. Los datos obtenidos para los otros dos *clivages* incluidos fueron tomados de la base del Sistema Municipal de Base de Datos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI).

El último de los bloques se utiliza como un control de la situación política anteriormente descrita. En esta parte se ha incluido la pertenencia del **gobernador al PRI**, tomando en cuenta el poder absoluto antes atribuido a los gobernadores. Si el PRI conserva una **mayoría en el congreso** estatal engloba la fuerza que el PRI pudiera llegar a tener de manera concreta en la cámara. El **margen de victoria** en la elección para gobernador mide la distancia en el porcentaje de votos entre el partido ganador y el segundo partido. La **oposición en el poder** se refiere a la situación en la que el ejecutivo y el legislativo son de un partido distinto al PRI.

## 6.2 MODELO ESTADÍSTICO

Con el propósito de capturar el impacto de la evolución de las *barreras de entrada y de permanencia* al interior de cada estado empleé un análisis tipo panel (*time series cross sectional TSCS*) que se caracterizan por tener observaciones repetidas de las diferentes unidades de estudio, en este caso, los estados. Una ventaja de este tipo de análisis es que nos permite controlar aspectos ideosincráticos de cada estado así como efectos temporales que afectan a todos los estados por igual.

Para determinar si era necesario utilizar un modelo agrupado simple (*pooled OLS*) o un modelo de efectos aleatorios (*random effects*), realicé la prueba *Breusch-Pagan* que indicó que un modelo de efectos aleatorios era preferible. La siguiente prueba que realicé fue la *Hausman* para comparar la conveniencia entre la utilización de un modelo de efectos

---

<sup>11</sup> Para la década de los 80 el 92% de la población mexicana se autodenominaba católica. Para la década de los 90 el porcentaje fue de 89.68%, mientras que al último censo corresponde un porcentaje de 85.

aleatorios y uno de efectos fijo (*fixed effects*). El resultado de esta prueba mostró que el modelo de efectos fijos era preferible para controlar de mejor manera la heterogeneidad de cada grupo de observaciones estatales, por lo que se privilegió su utilización.

### 6.3 RESULTADOS

La tabla 1 presenta los resultados del análisis de regresión. Se estimaron cuatro regresiones panel con efectos fijos y temporales con dos variables dependientes: **número efectivo de partidos** (modelo 1 y 2) y **votación obtenida por partidos pequeños** (modelos 3 y 4). También se controló por diferentes escenarios políticos. En el modelo 1 y 3 se puso a prueba el escenario de predominancia PRI, mientras que en el modelo 2 y 4 fue la presencia importante de la oposición la que se puso a prueba. Los resultados nos permiten comprobar cuáles de las *barreras a la entrada y permanencia* tienen un impacto significativo en el sistema de partidos controlando por una serie de factores. Los modelos estimados nos permiten distinguir entre el impacto de las reglas como: la existencia de un número alto de afiliados y de municipios en el sistema de partidos y de las candidaturas independientes, por un lado, y la exigencia de un número alto de afiliados y de municipios en el sistema de partidos por otro lado.

Bajo cualquiera de los cuatro escenarios planteados en las regresiones, existieron dos variables que siguieron mostrándose significativas tanto para el **número efectivo de partidos** como para la **votación recibida por los partidos pequeños: el registro condicionado** y la existencia de una **barrera mínima** para tener acceso a los diputados de representación proporcional. El **registro condicionado** tiene un impacto positivo y significativo a un nivel de confianza del 95% en los modelos 2 y 4, mientras que esta significancia alcanza un 99% en los modelos 1 y 3.

El impacto correspondiente en los cuatro modelos se presenta como positivo. Los resultados permiten afirmar que el **registro condicionado** fomenta la existencia de mayor número efectivo de partidos en las cámaras de diputados locales. Dicho de otra manera la introducción de registro condicionado en un estado, aumenta el número efectivo de partidos entre 0.21 y 0.28 (ver modelo 1 y 2). Por otro lado el efecto del **registro condicionado** sobre la votación de partidos pequeños tiene el mismo sentido, es decir, la votación para los partidos pequeños aumentaría entre 53 y 77 mil votos (ver modelos 3 y 4).

La **barrera mínima** para tener acceso a los diputados correspondientes a representación proporcional tiene un impacto negativo significativo en las dos variables dependientes. La significancia de este impacto en los primeros modelos es de 95%, mientras que para los dos últimos modelos es del 99%. El sentido que esta variable tomó fue negativo en los cuatro modelos, lo que implica que la barrera mínima está relacionada con una disminución del número efectivo de partidos. Dicho de otra manera, si en un estado donde esta barrera está instituida es eliminada, el número efectivo de partidos tendría un aumento de .47 para el primer modelo y de .42, en el modelo 2.

El mismo sentido negativo es reportado para la **votación obtenida por los partidos pequeños** es decir, si en un estado donde se encuentra establecida, fuera prohibida, la votación obtenida por los partidos pequeños tendría un aumento entre 158 521 y 197 159 votos (ver modelo 3 y 4).

<b>Tabla 1.- Impacto de las barreras de entrada y permanencia en el sistema de partidos en las entidades mexicanas 1988-2003</b>				
	(1)	(2)	(3)	(4)
	No. efectivo de partidos	No. efectivo de partidos	Votación de partidos pequeños	Votación de partidos pequeños
<b>Afiliados</b>	<b>8.033</b> (-1.11)	<b>15.077</b> (2.20)*	<b>368,031.64</b> (-0.19)	<b>1319174.997</b> (-0.71)
<b>Municipios</b>	<b>0.128</b> (-0.63)	<b>0.085</b> (-0.45)	<b>-64,434.79</b> (-1.23)	<b>-78,785.36</b> (-1.54)
<b>Fusiones</b>	<b>-0.212</b> (2.05)*	<b>-0.184</b> (-1.87)	<b>-44,110.26</b> (-1.63)	<b>-20,379.66</b> (-0.77)
<b>Tiempo de registro de candidato</b>	<b>0.001</b> (-0.81)	<b>0.001</b> (-0.69)	<b>2,290.98</b> (7.08)**	<b>2,196.03</b> (6.96)**
<b>Tiempo de registro De partido</b>	<b>-0.011</b> (-0.61)	<b>0.008</b> (-0.42)	<b>9,530.76</b> -1.97	<b>13,072.16</b> (2.73)**
<b>Pérdida de registro</b>	<b>0.703</b> (-0.33)	<b>0.736</b> -0.37	<b>432,321.00</b> -0.79	<b>400,196.76</b> -0.75
<b>Barrera mínima</b>	<b>-0.479</b> (2.34)*	<b>-0.428</b> (2.18)*	<b>-158,520.69</b> (2.97)**	<b>-197,158.73</b> (3.72)**
<b>Registro condicionado</b>	<b>0.285</b> (3.28)**	<b>0.219</b> (2.58)*	<b>76,986.50</b> (3.40)**	<b>53,553.40</b> (2.34)*
<b>Candidaturas independiente</b>	<b>-0.453</b> (1.97)*	<b>-0.485</b> (2.25)*	<b>-54,180.96</b> (-0.9)	<b>-50,748.60</b> (-0.87)
<b>Rural</b>	<b>12.562</b> (3.04)**	<b>14.945</b> (3.79)**	<b>-1740195.527</b> (-1.62)	<b>-831,490.79</b> (-0.78)
<b>No indígenas</b>	<b>15.029</b> (4.12)**	<b>6.721</b> (-1.83)	<b>-343,372.86</b> (-0.36)	<b>-2064608.286</b> (2.09)*
<b>Sistema de pluralidad</b>	<b>-1.816</b> (2.79)**	<b>-1.699</b> (2.77)**	<b>-465,256.63</b> (2.74)**	<b>-387,909.45</b> (2.34)*
<b>Prorratio</b>	<b>0</b> (-0.24)	<b>0</b> (-0.53)	<b>0.141</b> (-1.15)	<b>0.168</b> (-1.41)
<b>Gobernador del PRI</b>	<b>-0.383</b> (3.96)**		<b>23,081.73</b> (-0.91)	
<b>Mayoría del PRI en el congreso</b>	<b>-0.479</b> (5.81)**		<b>-70,694.81</b> (3.28)**	
<b>Oposición en el poder</b>		<b>0.707</b> (7.43)**		<b>-5,009.25</b> (-0.19)
<b>Margen de victoria del gobernador</b>		<b>-1.015</b> (7.21)**		<b>-198,987.10</b> (5.24)**
<b>Constante</b>	<b>-21.248</b> (4.09)**	<b>-16.554</b> (3.35)**	<b>2006331.018</b> (-1.48)	<b>2639571.337</b> (1.98)*
<b>Observaciones</b>	383	383	384	384
<b>Número de entidades</b>	29	29	29	29
<b>R-cuadrada</b>	0.48	0.54	0.36	0.39
<b>Valor absoluto de los estadísticos t en paréntesis</b>				
<b>* significativa al 5%; ** significativa al 1%</b>				

En el modelo 1 y 2 la variable que inscribe lo referente a las **candidaturas independientes** presenta una relación negativa con respecto al número efectivo de partidos. La interpretación señala que mientras más sean permitidas las candidaturas independientes la probabilidad en un aumento en el **número efectivo de partidos** disminuye. Esta variable resultó significativa al 95%.

En el modelo 3 y 4 fue el **tiempo de registro del candidato**, lo que se mostró como significativo al 99%. La relación que esto reportó fue positiva lo que suena lógico considerando que mientras mayor sea el tiempo que un candidato tenga para hacer campaña, podrá influir en la población para que voten por él una vez que se dé a conocer. Sin embargo, este no es el signo que esperaba pues mientras mayor es el tiempo de ejercicio de una campaña también los gastos incrementan. Tomando en cuenta que el financiamiento a los partidos es proporcional al segmento de población que representan, a un partido pequeño, incluidos los que nuevo ingreso, no les conviene una campaña tan extensa, pues no cuentan con los recursos para solventarla.

La variable de control que resultó significativa en todos los modelos fue el porcentaje de la cámara que se rige por el principio de mayoría (**sistema de pluralidad**), la relación que presentó fue negativa lo que implica que mientras menor sea este porcentaje con respecto a la cámara, mayor probabilidad habrá de la existencia de más partidos efectivo. Los *clivages* que se incluyeron no presentaron una significancia consistente a lo largo de todos los modelos.

Con respecto a las variables de control, que engloban los diferentes escenarios políticos, existieron dos aspectos importantes para su inclusión. El primero fue ver si bajo estas condiciones las *barreras a la entrada y permanencia* conservaban su significancia. Como mencioné anteriormente sólo dos *barreras a la entrada y permanencia* se

conservaron significativas ante todos los escenarios: el **registro condicionado** y la **barrera mínima**. La significancia de sólo dos barreras, de manera constante, no implica que el funcionamiento de las demás no influya en el **número efectivo de partidos** ni en la **votación que reciben los partidos pequeños**. Lo que pasa es que el impacto que tienen no es sistemáticamente hacia una determinada dirección como sí lo fue a lo largo del tiempo el **registro condicionado** y la **barrera mínima**.

El siguiente aspecto fue ponderar el efecto de los escenarios políticos. En el modelo 1 donde fue incluida la importancia de que el gobernador fuera priísta y de que la cámara fuera también dominada por el PRI ambas variables resultaron significativas al 99%. Siendo la relación negativa se puede decir que mientras menor sea el predominio del PRI ya sea a nivel ejecutivo o legislativo existe una mayor probabilidad de que el **número efectivo de partidos** aumente.

En el segundo modelo cuando fueron incluidas las variables que retratan el avance de la oposición observamos que cuando la oposición está en el poder hay mayores probabilidades de que el **número efectivo de partido** aumente. Esto con una significancia de 99%. Por su parte el **margen de victoria** en la elección de gobernador también presentó una significancia de 99%. Esta variable mide la distancia en el porcentaje de votos entre el partido ganador y el segundo partido. El signo de la relación fue negativo lo que implica que mientras menor sea el margen existe una mayor probabilidad de que el **número efectivo de partidos** aumente.

En el modelo 3, donde la variable dependiente es la **votación de partidos pequeños**, de las dos variables que capturan el dominio priísta a nivel ejecutivo y legislativo, sólo resultó significativa aquella que describe si el PRI tiene mayoría en el congreso (**mayoría del PRI en el congreso**). En el modelo 4 donde se retrata la presencia



de la oposición, sólo el **margen de victoria del gobernador** se presenta como significativo al 99%, indicando que mientras menor sea el margen con el que gana el gobernador mayor probabilidad hay que la votación de partidos pequeños aumente.

En suma, de las nueve barreras puestas a prueba en la determinación del **número efectivo de partidos** y de la **votación de partidos pequeños**, sólo dos barreras demostraron tener un efecto. La primera de ellas: **registro condicionado**, es de entrada, mientras que la **barrera mínima**, se encuentra categorizada como barrera de permanencia.

## 7. CONCLUSIONES

La participación en la vida política en México se desarrolla por medio de los partidos políticos, para muestra se encuentra el monopolio constitucional que tienen sobre las candidaturas. Los ciudadanos no tenemos otra manera de ejercer el voto pasivo<sup>12</sup> sino es por medio de ellos. Las acciones de inconstitucionalidad y el acceso al padrón electoral son algunas de las importantes atribuciones que tienen los partidos por el hecho de serlo.

A lo anterior habría que agregar las características del caso mexicano: un sistema mixto un tanto singular (*sistema mixto con predominante mayoritario*), un federalismo que permite la variación (artículo 116 constitucional) y la existencia de un partido dominante a nivel federal que buscaba ejercer control. Con estas características de marco de acción las modificaciones que las fuerzas políticas pudieran hacer a las *barreras de entrada y permanencia*, presentan gran variación.

---

<sup>12</sup> “Se podría definir el derecho de sufragio pasivo como el derecho individual a ser elegible y a presentarse como candidato en las elecciones, para los cargos públicos” (Nohlen *et al.* 1998: 111).

Consciente de la importancia de los partidos políticos, analicé los requisitos que tienen que cumplir para constituirse a nivel estatal desde 1988 a 2003. Se generaron dos hipótesis. La primera establecía que la existencia de *barreras a la entrada y permanencia* son las que generan un mayor impacto sobre el sistema de partidos. Lo anterior se demostró por medio de un ejercicio estadístico. Las barreras: **registro condicionado** y **barrera mínima** para el acceso a diputados de representación proporcional mostraron ser determinantes del número efectivo de partidos bajo escenarios políticos con predominancia del PRI o bajo escenarios con presencia importante de la oposición.

Del estudio descriptivo ya se sabía que la **barrera mínima** era una de las barreras de permanencia que todos los actores políticos modificaban de manera restrictiva. Por el contrario, el **registro condicionado** es una *barrera a la entrada y permanencia* que no muestra grandes cambios, sin embargo, es determinante en el número efectivo de partidos y en la votación de los partidos pequeños.

Con respecto a las hipótesis, la estadística descriptiva nos llevó a ver que en presencia de un partido dominante los cambios que se llevan a cabo son en un sentido más restrictivo, mientras que los cambios realizados bajo presencia de la oposición se realizan en un sentido que vuelva menos restrictivos los requisitos a cumplir. Exceptuando el caso donde se pasa de una mayoría priísta a una nueva mayoría.

Al contrastarse el análisis descriptivo con el análisis de regresión observamos que la **barrera mínima** es modificada constantemente y resulta determinante para el **número efectivo de partidos** y para la **votación obtenida por partidos pequeños**, sin embargo, la barrera más modificada: **tiempo de registro de candidato**, no se presenta determinante para el **número efectivo de partidos**, aunque sí para la votación obtenida por partidos pequeños. Este resultado nos indica que la modificación de esta barrera afecta de manera

directa a los partidos más pequeños, pero que ya no tiene mayor peso cuando este partido se consolida.

Por otro lado el **registro condicionado** no es una barrera que sea modificada constantemente y sí resultó ser determinante tanto del número efectivo de partidos como para la votación obtenida por los partidos pequeños. El sentido del cambio que este tiene está relacionado con el escenario político en el que se desarrolle. Si se encuentra dominio del PRI el cambio será para prohibirlo, mientras que en un escenario de presencia importante de la oposición se buscará establecerlo.

En suma esta investigación identificó las *barreras a la entrada y permanencia* que son determinantes en la configuración del número efectivo de partidos, el sentido de los cambios que sufren bajo diferentes correlaciones de fuerzas y la frecuencia con que se realizan. Las pruebas se llevaron a cabo en presencia de varios controles como *clivages*, la distribución de fuerzas políticas y las características del sistema electoral mexicano, sin embargo existen otros elementos que tienen injerencia en la configuración del sistema de partidos a nivel estatal. Para futuras investigaciones sería prudente incluir cómo se encuentra configurado el sistema de impartición de justicia a nivel estatal. Este tema ha cobrado gran trascendencia a lo largo del tiempo, pues de él dependerá la creación de un árbitro neutral. Otro de los aspectos que sería importante incluir en futuras investigaciones es el financiamiento, si bien en este estudio se dio una aproximación de la duración de las campañas, la cuestión de los recursos es trascendente en un estado donde la democracia se está consolidando. Estas dos recomendaciones deben de ser registradas de manera minuciosa a nivel estatal, pues es un nivel de gobierno al que no se le ha prestado la atención que merece.

## ANEXO 1

### ESTADOS Y PERÍODOS

#### Estados sin presencia de la oposición

Estados con presencia mayoritaria del PRI de manera intermitente fueron los siguientes:

Aguascalientes (1988-1991), Baja California (1986-1988), Baja California Sur (1988-1998), Chiapas (1988-1991), Chihuahua (1988-1991 y 1998-2003), Coahuila (1988-1995 y 1999-2003), Colima (1988-1996 y 2000-2002), Durango (1988-1991 y 1998-2000), Estado de México (1988-1995), Guanajuato (1988-1993), Jalisco (1988-1994), Michoacán (1986-1988 y 1992-2000), Morelos (1988-1996), Nayarit (1988-1998), Nuevo León (1988-1996 y 2003-2006), Querétaro (1988-1996), San Luis Potosí (1988-1996), Sonora (1988-1996 y 2003-2006), Tabasco (1988-2002), Tlaxcala (1988-1997) y Yucatán (1988-2000).

#### Estados con presencia de la oposición

##### 1.- Gubernatura priísta y congreso sin mayoría

En esta categoría entran los siguientes estados en los respectivos periodos: Coahuila (1996-1998), Colima (1997-1999 y 2003-2006), Durango (1992-1997 y 2001-2003), Estado de México (1996-2003), Michoacán (1997-1999), Morelos (1997-1999), San Luis Potosí (1997-2002), Sonora (1997-2002) y Tabasco (2003-2006).

##### 2.- Gubernatura de oposición y congreso con mayoría de oposición

Aguascalientes (1988-2000), Baja California Sur (2002-2003), Chihuahua (1992-1994), Guanajuato (2000-2003), Jalisco (1995-1996 y 2000-2002), Nuevo León (1997-2002).

##### 3.-Gubernatura de oposición y congreso sin mayoría

Aguascalientes (1995-1997 y 2001-2003), Baja California (1989-2003), Baja California Sur (1999-2001), Guanajuato (1997-1999), Jalisco (1997-1999 y 2003-2006), Morelos (2000-2003), Nayarit (1999-2001), Querétaro (1997-2003), San Luis Potosí (2003-2006), Tlaxcala (2001-2003) y Yucatán (2001-2003).

#### 4.- Gubernatura de oposición y congreso con mayoría priísta

Aguascalientes (1992-1994), Chiapas (2000-2003), Chihuahua (1995-1997), Guanajuato (1994-1997), Michoacán (2001-2003), Nayarit (2002-2003) y Tlaxcala (1998-2000).

## ANEXO 2

## VARIABLES DE LOS MODELOS

## VARIABLES DEPENDIENTES

Número efectivo de partido. Es una medida que pondera el tamaño de los partidos basado en las proporciones de los votos que obtiene cada uno de los partidos. La medición se realizó mediante la fórmula  $NEP=1/\sum pi^2$

Votación de partidos pequeños. Esta variable captura la votación obtenida por lo todos los partidos contendientes en una elección estatal exceptuando al PRI y al PAN.

## VARIABLES INDEPENDIENTES

## VARIABLES INSTITUCIONALES

Partido estatal. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando se permite la existencia de un partido estatal y cero cuando no es permitida.

Afiliados. Variable continua que retrata el porcentaje de la lista nominal requerido para la formación de un partido político estatal.

Municipios. Variable continua que retrata del porcentaje de municipios donde es necesario tener afiliados para poder ser considerado partido político. El porcentaje fue tomado del total de municipios correspondiente a cada estado.

Registro condicionado. Variable de tipo *dummy* que toma el valor de 1 cuando este tipo de registro es permitido en la entidad federativa y cero en el caso contrario.

Fusiones. Variable tipo *dummy* que toma el valor de 1 cuando las fusiones no están permitidas en las legislaciones estatales. Toma el valor de cero cuando están permitidas.

Tiempo de registro de partido. Variable que registra en meses la posibilidad de ostentarse como un partido político.

Tiempo de registro de candidato. Variable registrada en días que mide de manera indirecta la duración de las campañas. Su inicio fue tomado a partir del día de registro de candidatos hasta el día correspondiente a la elección.

Coaliciones. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando las coaliciones son permitidas y cero en caso contrario.

Candidaturas independientes. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando no son permitidas las candidaturas independientes y cero en caso contrario.

Pérdida de registro. Esta variable captura el margen de votación requerido para la conservación del registro como partido político.

Representación proporcional. Variable *dummy* que toma el valor de 1 en caso de que sea requerido un porcentaje mínimo de votación para poder acceder al reparto de lugares bajo el sistema de representación proporcional.

Sistema de pluralidad. Esta variable mide el porcentaje de la cámara de diputados de las entidades federativas que se rigen por el sistema de pluralidad.

Prorratio. Esta variable es resultado de la división de los asientos asignados al principio de representación proporcional entre la población del estado. Esta variable se presenta como una aproximación de la magnitud de distrito.

#### VARIABLES DE CLIVAGES

Rural. Variable que mide el porcentaje de las poblaciones con menos de 2500 habitantes. Este criterio es el utilizado por el INEGI.

No-indígena. Variable que mide el porcentaje de la población de cada estado que según los censos nacionales no hablan una lengua indígena.

#### VARIABLES DE ESCENARIOS POLÍTICOS

Gobernador del PRI. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando el gobernador pertenece al PRI y cero en caso contrario.

Mayoría en la cámara del PRI. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando la mayoría simple de la cámara pertenece al PRI.

Oposición en el poder. Variable *dummy* que toma el valor de 1 cuando el gobernador y la mayoría de la cámara pertenecen a un partido distinto que el PRI.

Margen de victoria del gobernador. Variable continua que mide la distancia del porcentaje de votos entre el primer y segundo partido a nivel ejecutivo estatal.

## Bibliografía

- Aguirre, Pedro; Begné, Alberto y Woldenberg, José, 1997, *Sistema político, partidos políticos y elecciones*, México: Nuevos Horizontes editores
- Amorim Neto, Octavio; Cox, Gary, 1997, "Electoral Institutions, Cleavage Structures, and the Number of Parties", *American Journal of Political Science*, 41(1): 149-174
- Becerra, Ricardo; Galindo, Jesús; Palma, Manuel; Woldenberg, José, 1996, *Así se vota en la República, las legislaciones electorales en los estados*, México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C.
- Cox, Gary, 1997, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo, hacer que los votos cuenten*, Barcelona: Gedisa
- Crespo, José Antonio, 1999, *Fronteras democráticas en México, retos, peculiaridades y comparaciones*, México: CIDE-Océano
- Duverger, Maurice, 1957, *Los Partidos Políticos*, México: FCE
- Jackisch, Carlota (comp.), 1997, *Sistemas electorales y sus consecuencias políticas*, Buenos Aires: CIEDLA
- Méndez de Hoyos, Irma, 2003, "Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997", *Política y Gobierno*, X(1): 139-178
- Molinar, Juan, 1991, *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México: Cal y arena
- Nohlen, Dieter, 2004, *Sistemas electorales y partidos políticos*, 3ª edición, México: FCE
- \_\_\_\_\_ ; Picado, Sonia y Zovatto, Daniel (comp.), 1998, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México: IFE- FCE
- Vallès, Joseph M.; Bosch, Agustí, 1997, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona: Ariel
- Sartori, Giovanni, 2001, *Ingeniería constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, 2ª edición, México: FCE
- Taagepera, Rein; Shugart Mathew, 1989, *Seats and Votes*, USA: Yale University
- Ware, Alan, 1996, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid: Istmo